



**REPORTE SEMESTRAL**

**DE LA ESTRATEGIA**

**NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA**

**DEL PERÚ**

**JULIO – DICIEMBRE**

**2016**

---

REPORTE SEMESTRAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

Julio - Diciembre de 2016

Año 2, Nº 3

COMISIÓN MULTISECTORIAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA – CMIF

## PRESENTACIÓN

El presente documento es el tercer reporte que elabora de manera conjunta la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF). Comisión creada por Decreto Supremo N° 029-2014-EF y conformada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el Ministerio de Educación (MINEDU), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y el Banco de la Nación (BN).

Se resalta que, la CMIF tiene como objeto proponer el diseño y realizar el seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF). De acuerdo al Decreto Supremo N° 191-2015-EF, en julio 2015, se aprobó la ENIF, cuyo diseño se hizo en coordinación con entidades de gobierno, y con el apoyo del Banco Mundial (BM).

De esta forma, el presente reporte se elaboró con el fin de dar a conocer información del estado de la implementación de la ENIF y las actividades que la CMIF ha realizado en el periodo julio 2016 a diciembre 2016 para promover la Inclusión Financiera (IF), en conjunto con actores del sector público, privado y sociedad civil.

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1. ¿Qué es la Inclusión Financiera?

Es el acceso y uso de servicios financieros de calidad por parte de todos los segmentos de la población y empresas.

### 2. ¿Qué es la ENIF?

Es un instrumento de política de Estado para promover la IF a través de la ejecución de acciones multisectoriales, contribuyendo al desarrollo económico, descentralizado e inclusivo del país.

### 3. ¿Cuál es el objetivo de la ENIF?

Promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, que sean confiables, eficientes, innovadores y adecuados a las necesidades de los diversos segmentos de la población.

### 4. ¿Cómo se estructura la ENIF?

La ENIF se estructura bajo los pilares de Acceso, Uso y Calidad y considera siete líneas de acción: Pagos, Ahorro, Financiamiento, Seguros, Grupos Vulnerables, Educación Financiera y Protección al Consumidor.

### 5. ¿Quiénes implementan la ENIF?

Los Grupos Técnicos Temáticos (GTT), implementan los planes de acción respectivos a cada línea de acción. Estos GTT son dirigidos por miembros de la CMIF y estarán conformados por diversos actores públicos y privados. A continuación se detalla la estructura organizativa.



## II. IMPLEMENTACIÓN DE LA ENIF: AVANCES

En este reporte se hace referencia a los principales avances en cada una de las líneas de acción de la ENIF de julio de 2016 a diciembre de 2016. En el Anexo se ha indicado el número de cada acción principal definido en el documento de la ENIF<sup>1</sup>.

### 1. LÍNEA DE ACCIÓN DE PAGOS

#### *Acción 3. Generar una red integral de pagos electrónicos–comercios*

- El MEF presentó en septiembre de 2016 el resultado del estudio Pilar de Acceso de la ENIF, que evalúa las barreras para el crecimiento del acceso y uso de medios de pago electrónicos. Las principales limitaciones encontradas se relacionan con altos costos de acceso, la falta de educación financiera, la reducida confianza en las empresas bancarias, el bajo nivel de ingresos de las familias y la falta de infraestructura de transporte y comunicaciones, en muchos casos por la complicada geografía y alta dispersión poblacional.

#### *Acción 4. Revisar y dar solución a la problemática asociada con las tasas que cobran las municipalidades por instalar un cajero corresponsal*

- Por iniciativa del MEF, en diciembre 2016, en coordinación con el Consejo Nacional de Competitividad (CNC) y la SBS, con el fin de impulsar la simplificación administrativa y eliminación de barreras burocráticas para fomentar la expansión de los canales complementarios a las Oficinas de las Empresas del Sistema Financiero y Empresas Emisoras de Dinero Electrónico (EEDE), se aprobó el Decreto Legislativo N° 1271, que modifica la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (Ley N° 28976), con el objeto de simplificar el procedimiento de otorgamiento de licencia de funcionamiento para realizar actividades económicas y comerciales en un establecimiento determinado.

---

<sup>1</sup> La ENIF se puede descargar del siguiente enlace:  
[http://www.sbs.gob.pe/repositorioaps/0/0/jer/inclusion\\_financiera/ESTRATEGIA-NACIONAL-INCLUSION-FINANCIERA.pdf](http://www.sbs.gob.pe/repositorioaps/0/0/jer/inclusion_financiera/ESTRATEGIA-NACIONAL-INCLUSION-FINANCIERA.pdf)

Esta medida favorecerá la ampliación de operaciones de los comercios para operar como cajeros corresponsales, ya que la norma precisa que el titular de la licencia de funcionamiento puede desarrollar las referidas actividades sin necesidad de solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento ni realizar ningún trámite adicional.

### ***Acción 6. Digitalizar los Pagos del Gobierno***

- El BCRP viene coordinando con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF para incorporar, en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), las operaciones de pagaduría que realizan las Unidades Ejecutoras y Municipalidades a través del Sistema Integrado de Administración Pública. En octubre de 2016, el MEF formalizó este pedido mediante carta, y conjuntamente con el BCRP está coordinando los requerimientos técnicos que permitan la implementación de esta iniciativa.
- De otro lado, Better Than Cash Alliance (BTCA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) desarrollaron estudios sobre los flujos de pagos del gobierno, entre enero y setiembre de 2016. Para lograr una mayor profundidad de análisis, se segmentó el alcance de ambos trabajos. Así, el estudio del BID se orientó a los flujos de gobierno a nivel nacional, mientras que el estudio de BTCA se orientó a los flujos de pagos de los gobiernos sub-nacionales, especialmente municipalidades. BTCA y el BID, en coordinación con el MEF, llevaron a cabo la presentación de los resultados de ambas consultorías en un Workshop realizado el día 13 de octubre de 2016, en el que explicaron los resultados de sus estudios y las principales recomendaciones para la digitalización de los flujos de pagos más relevantes, las que se muestran en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Digitalización de Pagos del Gobierno: Recomendaciones**

<p><b>BID</b></p> <p>A nivel Nacional</p>	<p>Pago de trámites, tasas y contribuciones (RENIEC y otros) con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aceptación de todos los medios de pago.</li> <li>- Botones de pago.</li> <li>- Cajeros corresponsales y POS.</li> <li>- Difusión.</li> </ul>
<p><b>BTCA</b></p> <p>A nivel Sub-nacional</p>	<p>Tres flujos: impuestos prediales, arbitrios municipales y gastos del gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución de TI integrada a través de municipios con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</li> <li>- Integrar el dinero electrónico con los municipios para recaudar impuestos y otros.</li> </ul>

Fuente: MEF

- Desde agosto 2016, el BN inició su participación en el Acuerdo de Pagos de Dinero Electrónico, administrado por Pagos Digitales Peruanos (PDP) a través del Modelo Perú, cuyo producto es Bim.
- El MIDIS, en coordinación con PDP, ha iniciado en marzo 2016, una campaña de sensibilización con usuarias del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres (Juntos), para el uso de la billetera móvil BIM, en la zona de Catacaos en Piura. A la fecha, se está a la espera de la evaluación de resultados de la empresa Consultora Videnza.

***Acción 18. Evaluar la generación de incentivos para asegurar una oferta disponible de servicios y productos de pago, así como por el lado de la demanda, para promover los pagos electrónicos***

- El MIDIS, en articulación con otras instituciones del Estado, aseguró una mayor cobertura de la oferta de servicios y productos para poblaciones excluidas del sistema financiero que habitan en regiones de difícil acceso, a través de:
  - Las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), embarcaciones del Ministerio de Defensa, que recorren la Amazonía para facilitar los procesos de pagaduría de Juntos y Pensión 65. A través de estas plataformas de servicios, se atendieron a 2 467 usuarios de Juntos y 154 usuarios de Pensión 65 entre los meses de julio y diciembre 2016.

- Los Tambos, Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVSC), en proceso de transferencia al MIDIS, que sirven como plataformas de servicios en zonas rurales para facilitar los procesos de pagaduría de Juntos y Pensión 65. Durante el segundo semestre del año 2016, se atendieron a 7 704 usuarios de Juntos y 7 064 usuarios de Pensión 65. Durante el 2016, la población atendida en los procesos de pagaduría a través de los Tambos, fueron 16 901 usuarios de Pensión 65 y 17 839 de Juntos. A partir del año 2017, el Programa Nacional Tambos, será adscrito al MIDIS, como uno más de sus Programas Sociales (PPSS).
- El Banco de la Nación (BN) cuenta, a diciembre de 2016, con una red de 7 206 puntos de venta en todo el Perú, estos puntos de venta están distribuidos en:
  - 632 oficinas: 368 son Única Oferta Bancaria (UOB). Además incluye 13 en zona de frontera, 19 en zonas del VRAEM, 5 a más de 4 000 msnm., 98 a más de 3 000 msnm, 9 de sólo acceso fluvial y 5 agencias de sólo acceso aéreo.
  - 879 cajeros automáticos: 337 en Lima y 542 en Provincias.
  - 5 695 Cajeros Corresponsales: 542 Agentes Multired funcionan en las sedes de los Municipios y 5 100 Agentes Multired funcionan en comercios. Asimismo, incluye a 53 “Rapiditos” que funcionan al interior de la Caja Trujillo.

Con el fin de ampliar los canales de atención antes mencionado, el BN lanzó en el 2014 su servicio de Multired Celular (afiliaciones a Banca Celular) el cual forma parte del Plan Estratégico del BN. A diciembre de 2016 cuenta con un total de 700 936 afiliados: 525 839 afiliados de Movistar y 175 087 afiliados de Claro, además 83 229 pertenecen a Lima y 617 707 a Provincias

- El BN, en noviembre de 2016, implementó una pasarela de pagos a disposición de las entidades del estado que deseen integrarla a sus ventanillas virtuales, para permitir que los ciudadanos puedan efectuar pagos online (con tarjetas VISA) de los trámites que efectúen ante éstas. Dos entidades han implementado la pasarela de pagos del BN a sus ventanillas virtuales: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (emisión en línea de las constancias de inscripción de grados y títulos) y Ministerio de Transportes y Comunicaciones (obtener o revalidar las licencias de conducir).

- El BN, en noviembre de 2016, como accionista de la empresa PDP, inició sus operaciones en la plataforma de dinero electrónico, en el piloto desarrollado en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima. Incorporó a 11 Cajeros Corresponsales en los distritos de San Juan de Lurigancho y San Martín de Porres, para la atención de las operaciones de conversión y reconversión.

#### ***Acción 20. Fortalecer el marco legal de instrumentos y pagos minoristas***

- El BCRP y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), elaboraron el documento “El papel de los sistemas y servicios de pago. Una perspectiva de América Latina y el Caribe”<sup>2</sup>. El estudio, con base en una encuesta entre los bancos centrales de los países de América Latina y el Caribe, muestra el avance de los servicios de pagos en la región y su relevancia en las estrategias de Inclusión Financiera emprendidas en la región; entre otros, presentando aspectos normativos y de mercado de dichos servicios y el papel de la innovación.

El Estudio permite comparar el grado de avance en el marco regulatorio de los instrumentos de pago minoristas en América Latina y encuentra, entre otros, que las cuentas transaccionales son los instrumentos de pago electrónico minorista más relevante para la Inclusión Financiera en América Latina, por lo que es necesario fortalecer su marco legal.

#### ***Acción 22. Reducir el uso de efectivo en las transacciones, entre otros, el pago de remesas internacionales***

- Durante el segundo semestre de 2016, la SBS, con opinión favorable del BCRP, autorizó la ampliación de operaciones de cinco instituciones microfinancieras, para que puedan emitir dinero electrónico.

Asimismo, en octubre de 2016, diversas empresas financieras decidieron continuar ofreciendo la promoción de transferencias electrónicas sin costo (TIN social), para transferencias menores a S/ 350 y US\$ 135. Esta promoción tendrá una duración

---

<sup>2</sup> Se puede descargar el documento del siguiente enlace: <http://www.cemla.org/PDF/forodepagos-elpapeldelosistemasdepago.pdf>

inicial de 6 meses y cada entidad pondrá a disposición del público los canales de atención de acuerdo a su propia estrategia comercial.

- El BCRP viene evaluando innovaciones del sector privado en servicios de pago, destaca la billetera electrónica que desarrollará la EEDE Empresa Peruana de Soluciones de Dinero Electrónico (asociada a la Empresa de Transferencia de Fondos Jet Perú), con el fin de que sus clientes transformen el flujo de fondos provenientes de las remesas del exterior en dinero electrónico y puedan realizar pagos, transferencias, recargas, entre otras operaciones.

### ***Acción 23. Adecuar el marco de regulación para facilitar la operatividad de esquemas basados en dinero electrónico***

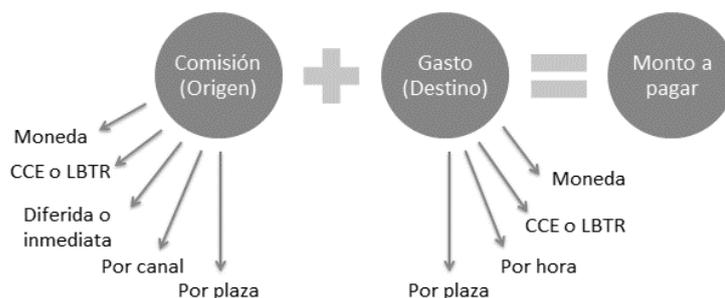
- La SBS en coordinación con el BCRP modificó el Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, introduciendo precisiones respecto al tratamiento bajo regímenes de intervención o liquidación y estableciendo que los fideicomisos se pueden invertir en depósitos en el BCRP, entre otros.
- En julio de 2016, mediante Decreto Supremo N° 189-2016-EF, se ampliaron las facultades del BN con el fin de que pueda emitir dinero electrónico, según lo establecido en la Ley N° 29985.

### ***Acción 54. Revisar transparencia de las comisiones en los pagos minoristas***

- La SBS viene revisando los tarifarios de los bancos, a fin de identificar las nomenclaturas que se utilizan en los pagos minoristas por parte del sistema, a través de sus diferentes canales e instrumentos. La revisión busca normar el uso de nomenclaturas, así como evaluar su estandarización para una mejor comprensión y reconocimiento de las comisiones.

De esta manera, la SBS ha realizado un análisis de la información que difunden las empresas sobre transferencias y los costos de las comisiones asociadas a este servicio. Como resultado del análisis efectuado, se han detectado algunos factores que podrían estar limitando el uso de las transferencias interbancarias, como son la compleja estructura de tarificación (ver figura 1) y la falta de información adecuada y oportuna al momento de la operación.

**Figura 1. Estructura del cargo por transferencias interbancarias**



## 2. LÍNEA DE ACCIÓN DE AHORROS

### ***Acción 14. Recoger información sobre las preferencias, conocimiento y desarrollo del ahorro de largo plazo***

- Durante el segundo semestre de 2016, la SBS inició el estudio sobre “Estrategias de ahorro a largo plazo en la población joven y adulto mayor”. El estudio tiene por finalidad identificar los mecanismos y estrategias de ahorro a largo plazo de la población en edad de trabajar, así como sus expectativas de ingresos al finalizar su etapa laboral. Asimismo, a través de este estudio se busca conocer las fuentes de ingreso y estrategias que manejan los adultos mayores para cubrir sus gastos y necesidades actuales. Se estima concluir el estudio durante el segundo semestre de 2017.

### ***Acción 24. Generar incentivos para impulsar productos de depósitos para grupos de bajo ingreso, promoviendo acceso a través de medios alternativos para recaudación y depósitos (cajeros corresponsales, medios electrónicos y cuentas de ahorro básicas y simplificadas)***

- Entre las principales acciones implementadas para proteger los depósitos de los ahorristas, se pueden mencionar las mejoras en el marco regulatorio para fortalecer el sistema de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) y la propuesta presentada por la SBS para mejorar la supervisión a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, sistemas principalmente focalizados en personas de menores ingresos. Estas medidas contribuirán a mejorar la confianza en las entidades, potenciales depositarias

- En diciembre de 2016, se presentó a representantes de la industria y público en general, los resultados del “Estudio Nacional sobre la Demanda Potencial de Servicios Financieros y el Nivel de la Cultura Financiera” desarrollado por la SBS.

El objetivo de la encuesta fue identificar características de la demanda potencial por servicios financieros integrales, estimar el nivel de cultura financiera e identificar las barreras para el acceso y uso de los servicios financieros. En este sentido, los resultados de la encuesta contribuirán al diseño de productos y servicios financieros, incluyendo depósitos, adecuados a las necesidades y expectativas de los diferentes segmentos de la población.

De igual manera, a fin de fortalecer los esquemas actuales de ahorro a largo plazo, incluyendo los regímenes pensionarios, se viene realizando el estudio sobre “Estrategias de ahorro a largo plazo en la población joven y adulto mayor”.

- El MIDIS en la segunda edición del Premio Nacional (noviembre 2016 - agosto 2017) “Sello Municipal Gestión Local para las Personas”, ha venido promoviendo la instalación de agentes corresponsales en 130 municipalidades, así como fomentando su uso en otras 147 municipalidades, estas últimas fueron concursantes de la Primera Edición del Premio Nacional (2015-2016). Esta medida facilitará el acceso y uso de las cuentas de depósitos por parte de la población.

***Acción 25. Revisar barreras legales y prácticas de negocios para apertura, traslados y manejo de cuentas***

- La SBS realizó un análisis sobre las barreras legales para apertura de cuentas de ahorros para menores. Sobre la base del análisis realizado, no se encontró en el marco normativo vigente, mayores limitaciones para ofrecer productos financieros para menores de edad. Por otro lado, se ha identificado instituciones financieras que han diseñado y vienen ofreciendo productos financieros para menores de edad, acompañados de un adulto.

**Acción 43. Realizar modificaciones regulatorias para garantizar un mejor gobierno corporativo en entidades financieras públicas**

- La SBS emitió el Reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las CMAC (Resolución SBS N°5788-2015), en el cual se realizan precisiones para fortalecer los requisitos, impedimentos, procedimientos de designación, nominación y vacancia del cargo de director.

**3. LÍNEA DE ACCIÓN DE FINANCIAMIENTO**

**Acción 15. Promover la adecuación de servicios financieros a la demanda**

- De acuerdo a las estadísticas del año 2015<sup>3</sup>, existen 1 691 462 empresas, de las cuales 99.5% son MIPYME y de éstas sólo el 7.2% accede al sistema financiero formal (ver cuadro 2), lo que evidencia una de las grandes limitaciones que enfrenta este segmento para lograr su desarrollo económico y mejora en productividad.

**Cuadro 2. Acceso de las MIPYME formales al Sistema Financiero al 2015**

Tamaño	Nº Empresas registradas en SUNAT	Participación %	Nº Empresas en el SF Dic 2015	% Participación en el SF
Microempresa	1,607,305	95.0%	86,007	5.4%
Pequeña empresa	72,664	4.3%	33,283	45.8%
<b>MYPE</b>	<b>1,679,969</b>	<b>99.3%</b>	<b>119,290</b>	<b>7.10%</b>
Mediana empresa	2,712	0.2%	1,784	65.8%
<b>MIPYME</b>	<b>1,682,681</b>	<b>99.5%</b>	<b>121,074</b>	<b>7.20%</b>
Gran empresa	8,781	0.5%	6,612	75.3%
<b>Total</b>	<b>1,691,462</b>	<b>100%</b>	<b>127,686</b>	<b>7.55%</b>

Fuente: Reporte Crediticio de Deudores - Diciembre 2015 - SBS

Elaboración: PRODUCE - Dirección de Estudios Económicos de MYPE e Industria

- Por el lado del financiamiento, los resultados del Estudio Nacional sobre la Demanda Potencial de Servicios Financieros y el Nivel de la Cultura Financiera mostraron que solo el 14% de la población solicitó algún préstamo en el sistema financiero durante el último año, manifestando entre las principales razones para no solicitar un crédito: no lo necesita (43%), es muy caro (13%), cree que no se lo darán (12%). Por otro lado, entre los criterios más valorados al momento de solicitar un préstamo en el

<sup>3</sup> Fuente: Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del Ministerio de la Producción (DEMI).

sistema financiero se indicaron: que no sea muy caro (51%), que sus cuotas puedan pagarse (36%), que el trámite sea rápido y el préstamo llegue a tiempo (35%).

Los resultados del estudio se han puesto a disposición de la industria y el público en general, a fin que sus hallazgos contribuyan con el diseño de productos y servicios financieros adecuados a las necesidades y expectativas de la demanda. Los principales resultados de la encuesta se muestran en el cuadro 3:

**Cuadro 3. Características de la demanda por servicios financieros  
(% de encuestados-adultos de 18 a 70 años)**

<b>Acceso</b>	41%	Tiene una cuenta de depósito en el Sistema Financiero
	50%	Tiene una cuenta de depósito en Lima y Callao
	14%	Tiene una tarjeta de crédito
<b>Uso</b>	2%	Utiliza su tarjeta de crédito para realizar pagos
	15%	Recibió o envió dinero a través del Sistema Financiero
<b>Calidad</b>	41%	Ha tenido problemas relacionados a cobros indebidos
	27%	Ha tenido problemas de mala atención o falta de información
<b>Transparencia</b>	91%	De los que tomaron préstamos, conocen las condiciones (tasas, comisiones, plazos).
	71%	De los que abrieron cuentas, conocen las condiciones (tasas, comisiones, plazos).

Fuente: SBS

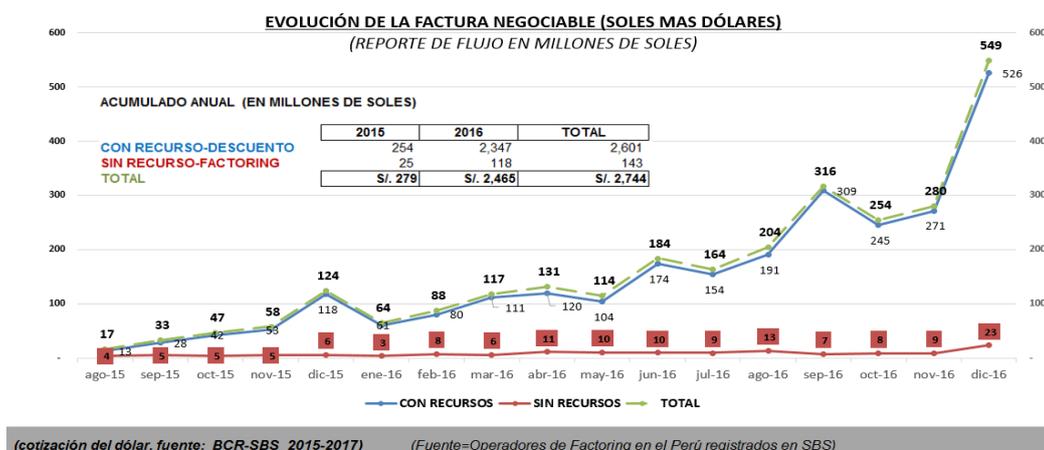
***Acción 28. Promover y desarrollar instrumentos de financiamiento para las MIPYME en el sistema financiero, mercado de capitales, y otros medios no tradicionales***

- Ante el déficit de financiamiento formal mencionado se han establecido medidas para promover el acceso y uso de servicios de calidad para las MIPYME. Es así que, con Resolución Ministerial N° 432-2016-PRODUCE, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa Técnica de Instrumentos Financieros para el Desarrollo de la MIPYME”<sup>44</sup> con el fin de fortalecer y promocionar herramientas de financiamiento dirigidos a las MIPYME. De esta forma, se ha propuesto impulsar el financiamiento a través de: facturas, garantías mobiliarias, fondos de garantías, leasing, entre otros. Se resalta, que esta Mesa Técnica, ha sido alineada al plan de trabajo de la ENIF y en específico al GTT de Financiamiento.

<sup>44</sup> La Mesa Técnica está conformada por: Produce, MEF, COFIDE, Sunat, SBS, Federación de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC), Sociedad Nacional de Industrias, Cámara Comercio de Lima, Institución de Compensación y Liquidación de Valores, Superintendencia de Mercado de Valores, Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), empresas de factoring, otras según solicitud y aprobación.

- Facturas Comerciales.** Desde la publicación de la Ley N° 29623 (diciembre de 2010), se realizaron mejoras en el marco normativo, las mismas que a partir de septiembre 2015 han permitido el inicio de un incremento significativo del uso de la factura negociable, registrándose a diciembre de 2016 un flujo acumulado de S/ 2 744 millones de facturas negociables comparado con S/ 279 millones del 2015. Ver cuadro 4.

**Cuadro 4. Evolución de Flujo de Factura Negociable (2015-2016)**



Elaborado por: Dirección de Instrumentos Financieros de PRODUCE

En diciembre de 2016, se aprobó la Ley N° 30532, Ley que Promueve el Desarrollo de Mercado de Capitales. En esta Ley elaborada desde el MEF, se introdujo adecuaciones respecto al tratamiento tributario en las transferencias de Facturas Negociables. De esta forma, en las transferencias en las que el factor o adquirente asume el riesgo crediticio del deudor (factoring), el ingreso por el servicio estará gravado con la tasa de 5% siempre que el factor o adquirente sea persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal, domiciliado o no domiciliado en el país.

La norma precisa, que esta tasa de 5% también se aplicará cuando las operaciones se realicen a través de un fondo de inversión, fideicomiso bancario y de titulización, siempre que el partícipe a quien se le atribuye el ingreso por servicios sea persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal, domiciliado o no domiciliado en el país.

Por otro lado, a través de los actores que participan en la Mesa Técnica de Instrumentos Financieros para el Desarrollo de la MIPYME se promovió mejoras en

los procedimientos operativos del financiamiento a través de la factura negociable con lo cual en diciembre de 2016, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1282 con refrendo del MEF y Produce, Ley que modifica la Ley N° 29623 (Ley que Promueve el Financiamiento a través de la Factura Comercial) y que Amplía el Plazo de Acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial. La norma precisa las siguientes medidas:

- Incentivos para usar mecanismos alternativos para que los proveedores obtengan constancia de presentación de la Factura Negociable del factor o adquiriente.
- Creación de sanciones (amonestaciones y multas) ante infracciones del proveedor y adquiriente o factor y la creación de un Registro Nacional de Infractores.

***Acción 29. Desarrollar fondos de garantía y de garantías colaterales alternativas a las tradicionales y mejorar el sistema de garantías de crédito y garantías recíprocas***

- Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM). A través del Decreto de Urgencia 024-2009 se creó el FOGEM hasta por S/ 300 millones con cargo a recursos del Banco de la Nación, con la finalidad de garantizar los créditos que las entidades del Sistema Financiero Nacional, otorguen a favor de las micro y pequeñas empresas productivas, de servicios y comercio, así como de la mediana empresa que realiza actividades de producción y/o servicios dentro de las cadenas de exportación no tradicional; así como garantizar de manera integral o complementaria a otros programas, pólizas de seguros de crédito a la exportación de pre y post embarque.

El FOGEM específicamente garantiza la adquisición de activo fijo, capital de trabajo y operaciones de comercio exterior (pre y post embarque). En este último caso, las exportadoras obtienen créditos con una garantía que les cubre hasta un 50% del financiamiento. De otro lado, el Monto Máximo de Exposición (MME) por el cual el FOGEM puede otorgar Garantías es de hasta cinco veces su patrimonio.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2016 el MME asciende a US\$ 387.7 millones; mientras que el valor del Patrimonio Fideicometido asciende a US\$ 77.5 millones. Por otro lado, desde el inicio de operaciones del Programa (2009) hasta el 31 de diciembre de 2016 según la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide):

- Se otorgaron 47 949 coberturas por operaciones de crédito por un monto total de US\$ 959.9 millones, de los cuales el Banco de Crédito del Perú representa el 39.5% (US\$ 378.8 millones), Scotiabank 38.0% (US\$ 364.8 millones), Agrobanco 8.7% (US\$ 83.5 millones), Banco Financiero 6.8% (US\$ 65.0 millones) y otros 7.0%. Estas coberturas están distribuidas en 3 948 certificados de garantía emitidos y 433 renovaciones. Cabe resaltar, que un certificado de garantía o renovación puede incluir varias coberturas.
- Por tipo de actividad, los créditos dirigidos a la provisión de capital de trabajo representan 70% del total de créditos garantizados, mientras que los créditos destinados al comercio exterior (pre y post embarque) un 21% y para adquisición de activos fijos un 9%. Por otro lado, los créditos dirigidos al financiamiento de capital de trabajo acumulan un monto de US\$ 667.8 millones, los créditos destinados al comercio exterior pre y post embarque alcanzan US\$ 195.1 y US\$ 13.6 millones respectivamente; mientras que los créditos orientados a la adquisición de activos fijos acumularon un total de US\$ 83.3 millones.
- Por tipo de empresa garantizada, el 34% de los montos garantizados respaldan a la microempresa, el 33% a la pequeña empresa y el 33% a la mediana empresa.

De esta forma, para continuar con el dinamismo del instrumento, en diciembre de 2016, a través del refrendo del MEF y Produce se aprobó el Decreto Legislativo N° 1282, que modifica la Ley N° 29623, Ley que Promueve el Financiamiento a través de la Factura Comercial y que Amplía el Plazo de Acogimiento al FOGEM; con la finalidad de acogerse al fondo por 5 años adicionales, es decir del 31 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021.

- Programa de Seguro de Crédito de Exportación para la Pequeña y Mediana Empresa - PYME (Sepymex). A través del Decreto de Urgencia N° 050-2002 se constituyó el Fondo de Respaldo de la PYME destinado a la ejecución de Programas de Garantía y Seguros a favor de ésta, con recursos iniciales de US\$ 50 millones, con la finalidad de promover el acceso al financiamiento de las PYME exportadoras. Por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 458-2002, se aprobó el Reglamento Operativo del Fondo (con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2017), con el cual se estableció el Sepymex.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 100-2012 se estableció que el Fondo de Respaldo de la PYME otorgue cobertura a los créditos de exportación pre embarque y post embarque otorgados por las empresas del Sistema Financiero dentro del Sepymex.

Desde su creación (2002) hasta el 30 de diciembre de 2016 se otorgaron coberturas a 37 295 operaciones de crédito por un monto total de financiamiento de US\$ 2 689 millones, beneficiando a 896 empresas exportadoras. Mientras que las operaciones siniestradas ascienden a 666, por un total de US\$ 20.1 millones. De esta forma, al 31 de diciembre de 2016 el patrimonio del Sepymex es de US\$ 76.3 millones.

De otro lado, en septiembre de 2016, a través del refrendo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) y el MEF se aprobó el Decreto Supremo N° 266-2016-EF, que establece medidas para promover el acceso al financiamiento de las PYME exportadoras mediante el Sepymex; con la finalidad de otorgar cobertura a los créditos de exportación de pre embarque y post embarque a las PYME exportadoras con ventas anuales de hasta US\$ 30 millones, registradas al cierre del año anterior a la solicitud de la cobertura.

En diciembre de 2016, en base a las propuestas de Mincetur y Cofide, y coordinación del MEF, se promulgó la Resolución Ministerial 434-2016-EF-15, que aprobó el nuevo Reglamento Operativo del Fondo de Respaldo (que entrará en vigencia el 01 de octubre de 2017). Además, se amplió la vigencia del Programa Sepymex hasta el 31 de diciembre de 2025.

***Acción 30. Desarrollar iniciativas para la promoción de viviendas populares a través del perfeccionamiento de garantías y fiducias de bajo valor, así como financiamiento para mejora de viviendas***

- Durante el segundo semestre del 2016, la SBS ha sostenido reuniones con el Fondo MiVivienda (FMV) a fin de determinar la existencia de barreras regulatorias para el desarrollo de proyectos y/o iniciativas de financiamiento para la mejora de viviendas o de nuevas viviendas.

***Acción 41. Ampliar las fuentes de información disponible para una mejor evaluación del riesgo crediticio***

- Desde el 2016, la SBS ha impulsado y elaborado un proyecto de Ley para supervisar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar depósitos del público, con lo que se busca incorporar la información crediticia de los deudores de este tipo de entidades a la Central de Riesgos de la SBS.

***Acción 47. Incorporar en los programas de desarrollo productivo empresarial acciones de promoción de la inclusión financiera***

- El MIDIS, a través de los programas de desarrollo productivo Haku Wiñay-Noa Jayatai del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (Foncodes), capacita a hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicados en centros poblados de la sierra y selva. A diciembre de 2016, Foncodes ha capacitado a 33 357 hogares, de los cuales aproximadamente el 70% hacen uso de algún servicio financiero, luego de haber recibido la capacitación en educación financiera. Ver cuadro 5.

**Cuadro 5. Hogares Capacitados del Programa Foncodes (2016)**

<b>Foncodes</b>	<b>Trim 1</b>	<b>Trim 2</b>	<b>Trim 3</b>	<b>Trim 4</b>	<b>Total</b>
Número de hogares capacitados	5,260	9,585	4,084	14,428	33,357
Número de hogares que realizan transacciones Financieras					23,594

Fuente: Foncodes

**4. LÍNEA DE ACCIÓN DE SEGUROS**

***Acción 10. Promover innovación en canales de venta para seguros***

- La SBS ha aprobado un nuevo Reglamento de Comercialización de Productos de Seguros<sup>5</sup>. La norma tiene como objetivo optimizar la gestión y coordinación entre las compañías de seguros y sus comercializadores, dotando de mayor eficiencia a la contratación de seguros, otorgando nuevas responsabilidades a los

<sup>5</sup> Mediante Resolución SBS N° 1121-2017 del 18 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento de Comercialización de Productos de Seguros.

comercializadores, y mejorando la información que reciben los usuarios, de manera que puedan tomar una decisión responsable y adecuada a sus intereses.

Asimismo, la norma actualiza la regulación sobre las diferentes modalidades de comercialización directa que las empresas de seguros pueden utilizar, se incluyen disposiciones referentes a la comercialización a través de sistemas a distancia (telefonía, internet u otros análogos), permitiéndose solo bajo este canal la comercialización de seguros masivos.

### ***Acción 33. Revisar el marco de regulación de microseguros***

- A partir de los resultados del estudio de diagnóstico del sector de microseguros realizado entre los años 2013 y 2014 en el marco del Proyecto “Implementación de Estándares de Regulación y Supervisión de Microseguros” (2012-2016), de A2ii/GIZ/BID-FOMIN y la SBS y, tomando en consideración las sugerencias recibidas de la industria de seguros, representada por la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG); en mayo de 2016, se emitió el Reglamento de Pólizas de Microseguros (Resolución SBS N° 2829-2016).

Dicho reglamento precisa las características del microseguro para facilitar el diseño e identificación, simplificando la revisión y registro de nuevos productos en la SBS. Asimismo, se actualizaron las disposiciones referidas a la comercialización, que contempla el uso de sistemas de comercialización a distancia, los cajeros corresponsales de las empresas del sistema financiero y de las EEDE; así como, la utilización del comprobante de pago como prueba del contrato.

### ***Acción 34. Facilitar el proceso de registro de modelos de pólizas de seguros y microseguros***

- Con la finalidad de facilitar el proceso de registro de pólizas de seguros y microseguros, mediante Resolución SBS N° 4462-2016 de agosto de 2016, la SBS modificó el “Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Notas Técnicas” y el “Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros”. Asimismo, mediante la Circular SBS N° S-662-2016 de agosto de 2016, se desarrolló un nuevo procedimiento de aprobación de cláusulas generales de

contratación y de revisión de modelos de pólizas de seguro que establece un nuevo canal para la presentación de solicitudes de aprobación y/o modificación de cláusulas generales de contratación, de registro y/o modificación de pólizas de seguro.

- Finalmente, entró en funcionamiento obligatorio el aplicativo electrónico para el registro de pólizas de la SBS. Este aplicativo permitirá incrementar la eficiencia en el proceso de registro de las solicitudes de modelos de pólizas.
- Por otro lado, el Reglamento de Pólizas de Microseguros simplifica la revisión y registro de nuevos productos en la SBS, permitiendo su comercialización a partir del día siguiente de la recepción del código de registro, estando sujeto a revisión posterior a su inscripción. De esta manera, la acción se da por concluida.

***Acción 36. Evaluar la viabilidad de un sistema eficiente de transferencia del riesgo para el sector agrícola***

- En el marco del Proyecto “Clima, Agro y Transferencia del Riesgo” con la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ), la SBS en coordinación con el Ministerio de Agricultura (MINAGRI) y el MEF, viene realizando consultorías para revisar el marco legal del seguro agrícola y determinar el concepto y lineamientos de este sistema de transferencia del riesgo.

***Acción 38. Mejorar marco normativo de AFOCAT***

- Desde el 2016 se elaboró el Proyecto de Ley de Reforzamiento de Supervisión de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT) en coordinación con diferentes organismos del Poder Ejecutivo. Dicho proyecto de Ley ha sido presentado al Congreso de la República y tiene por objetivo reforzar aspectos vinculados al gobierno corporativo, gestión y solvencia, así como atender las necesidades de los asegurados que son víctimas de accidentes de tránsito en unidades de transporte público que cuenten con el Certificado contra Accidentes de Tránsito (CAT).

***Acción 39. Desarrollar una Central de Información sobre Seguros***

- A fin de ampliar la información de productos de seguros, se han incorporado modificaciones en los reportes de información del Reglamento de Pólizas de Microseguros (Resolución SBS N° 2829-2016) y del nuevo Reglamento de Comercialización de Seguros, lo que permitirá elaborar una propuesta de indicadores de productos de seguros y microseguros.

**5. LÍNEA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR**

***Acción 51. Evaluar competencias entre SBS, SuSalud e INDECOPI***

- La SBS ha venido coordinando con INDECOPI la firma de un nuevo Convenio Interinstitucional, que permita, una mejor delimitación de las funciones y competencias de cada entidad en relación a la protección del consumidor de servicios financieros.

***Acción 57. Simplificar contratos y elaborar formatos estándar para cartillas de información y hoja resumen, y exigir utilización***

- La SBS ha venido desarrollando estudios para mejorar la calidad de la información proporcionada a los usuarios sobre los productos y servicios financieros de ahorro y crédito contenida en la hoja resumen y cartilla informativa. Entre ellos, se destaca los estudios de laboratorio que vienen realizándose con el Banco Mundial sobre información requerida por los usuarios para la toma de decisiones financieras, estudio que fue iniciado en noviembre de 2016. El estudio finalizará el primer trimestre de 2017 y los resultados servirán de base para la modificación del actual Reglamento de Transparencia de información y contratación con usuarios del Sistema Financiero.

***Acción 59. Simplificar los procesos e información relacionada a los sistemas de recursos/quejas, y mejorar la comunicación de mensajes que expliquen el funcionamiento de estos sistemas***

- En diciembre de 2016, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1308, el cual modificó el Código de Protección y Defensa del Consumidor introduciendo mejoras relacionadas con el proceso de denuncias ante el INDECOPI, tales como la facultad de declarar la conclusión anticipada en los procesos de denuncias (conciliación, transacción o cualquier otra) siempre que sean acordadas antes de la Resolución que pone fin al proceso, así como la eliminación de la tercera instancia en los procesos sumarísimos (hasta 3 UIT) quedando en solo dos. Esto último reduciría el tiempo total del proceso de 90 a 60 días (promedio de 30 días en cada instancia).
- Por su parte, la SBS mediante Resolución SBS N° 5439-2016 de octubre de 2016 modificó su estructura orgánica, con el fin de centralizar, estandarizar y fortalecer la atención de trámites y la gestión de las actividades de servicios que se brinda a la ciudadanía. Así, se reasignó la función de atención de reclamos de los usuarios del sistema privado de pensiones y la gestión de los procesos de controversias a la Plataforma de Atención al Usuario de la Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera.
- Asimismo, la SBS ha fortalecido sus canales de orientación y recepción de denuncias y reclamos a través de los siguientes medios:
  - Presencial: Se cuenta con 12 oficinas de atención al público y mesas de partes a nivel nacional, 7 de las cuales se encuentran en las oficinas del INDECOPI. Adicionalmente, se cuenta con módulos itinerantes en centros comerciales y ferias.
  - Telefónica: Se cuenta con línea gratuita (desde teléfonos fijos y celulares) para consultas a nivel nacional.
  - Virtual: Se cuenta con renovado Portal de Orientación y Servicios al Ciudadano, mejorando su diseño y contenido, haciéndolo más simple y atractivo, facilitando el ingreso de denuncias y consultas e incorporando la opción para su seguimiento.
  - Adicionalmente, la SBS viene trabajando en la incorporación del seguimiento en línea de los expedientes de reclamos contra el Sistema Privado de Pensiones

(SPP). Asimismo, se han actualizado e incorporado nuevos trípticos y videos informativos sobre el funcionamiento de los sistemas supervisados.

- Por otro lado, en base a las coordinaciones efectuadas con la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejos de Ministros (PCM) y a través de la Resolución SBS N° 6520-2016 de diciembre de 2016, se aprobó el “Plan de Trabajo para mejorar la Calidad de la Atención a la Ciudadanía 2017”, el cual contempla actividades de simplificación de trámites, automatización de servicios y diseño de material informativo sobre el funcionamiento de los sistemas supervisados en las principales lenguas originarias del país.
- Finalmente, en el marco del Consejo Nacional de Protección al Consumidor desde el 2016 se desarrollaron la Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor y el Plan Nacional de Protección de los Consumidores 2017-2020, aprobados mediante Decreto Supremo N° 006-2017-PCM y Decreto Supremo N° 024-2017-PCM, respectivamente. Ambas herramientas de política pública buscan contribuir con un mayor y más eficaz nivel protección de los derechos de los consumidores o usuarios en el país, direccionando la implementación, desarrollo y gestión del Sistema Nacional Integrado de Protección al Consumidor, creado por el Código de Protección y Defensa del Consumidor mediante Ley N° 29571.

La referida política ha establecido 04 objetivos específicos: i) fortalecer la educación de los agentes del mercado, ii) garantizar la seguridad de los consumidores en el marco de las relaciones de consumo, iii) implementar mecanismos de prevención y solución de conflictos de consumo y iv) fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor.

En el marco de estos objetivos se ha elaborado un Mapa de Consumo que permite a los usuarios, de manera simple y clara, conocer la entidad a la que deben acercarse en caso de querer presentar un reclamo (incluidos los de servicios financieros).

***Acción 60. Promover la elaboración de códigos de conducta para el sector financiero, de seguros (compañías e intermediarios) y AFP (énfasis en divulgación información, reclamaciones, adecuación de productos, prácticas comerciales, educación financiera)***

- Durante el 2016, la SBS promovió con el sector privado la elaboración de códigos de conducta, entre los cuales destacan los códigos de conducta elaborados por Asbanc, Apeseg y Fepcmac.
- Asimismo, el 2016 la SBS elaboró la propuesta del Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos<sup>6</sup>, el cual requiere que las empresas de los sistemas financiero, seguros y privado de pensiones, cuenten con un Código de Ética y Conducta con los criterios de responsabilidad profesional exigibles a sus directores, gerentes, funcionarios y demás trabajadores y que prohíba expresamente actividades ilegales o conductas que podrían afectar la reputación de la empresa o la confianza en el sistema.

## **6. LÍNEA DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA**

***Acción 61. Definir objetivos, alcance y propósito del Grupo Técnico de Educación Financiera***

- Durante el 2016, la SBS y el Minedu, con la asistencia técnica del Banco Mundial, elaboraron una propuesta de Plan Nacional de Educación Financiera (PLANEF) con el objetivo de diseñar un instrumento de gestión del GTT de Educación Financiera que permita articular y priorizar esfuerzos, así como promover la mejora de competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población para la adecuada toma de decisiones. El PLANEF proporciona un enfoque estratégico para alcanzar el objetivo de la línea de acción de Educación Financiera mediante una labor coordinada que reconoce la diversidad de la población peruana.

Así, el PLANEF incorpora un proceso de priorización por públicos objetivo identificando acciones eficientes, viables, escalables y sostenibles. Su desarrollo tuvo

---

<sup>6</sup> Mediante Resolución SBS N° 272-2017 en enero de 2017 se aprobó la el Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos.

en consideración las metodologías y canales efectivos para mejorar la entrega sistémica de educación financiera a los diferentes tipos de público, así como los momentos de aprendizaje en los que se tiende a ser más receptivo. Asimismo, establece un plan de trabajo para cada uno de los sub-grupos: educación básica, educación técnica y superior, trabajadores dependientes, microempresarios y poblaciones vulnerables. Del mismo modo, el PLANEF establece un sistema de monitoreo y evaluación, los cuales se integran a la ENIF.

***Acción 62. Evaluar situación actual de la educación financiera (identificar actores, iniciativas, encuestas)***

- La SBS durante el 2016 ha venido desarrollando un ejercicio de Mapeo de Iniciativas de Educación Financiera a nivel nacional, cuyo objetivo es identificar los programas más relevantes en términos de mejoras en el conocimiento, actitudes y comportamiento del participante, así como aquellos que resulten sostenibles y escalables. El ejercicio permitirá plantear posibles mejoras en el alcance y la articulación de los programas; en su monitoreo y evaluación, y servirá como línea de base para conocer la oferta de iniciativas existentes en el Perú. Se tiene previsto concluir el proyecto durante el primer semestre del año 2017.

Por otro lado, debe mencionarse que como parte de la asesoría técnica para el desarrollo del PLANEF, el Banco Mundial desarrolló el “Diagnóstico sobre la situación de la educación financiera en el Perú”, el que incluía una evaluación de los principales progresos realizados en educación financiera en el país, los principales involucrados y programas implementados; así como los retos y oportunidades para mejorar las capacidades financieras de la población, así como algunas recomendaciones de política.

***Acción 63. Evaluar y monitorear la calidad y pertinencia de las intervenciones***

- A fin de evaluar la calidad y efectividad de los programas de educación financiera, la SBS ha participado durante el año 2016 en las siguientes evaluaciones:
  - Evaluación del impacto del programa piloto “Finanzas en mi colegio”. Minedu, SBS y Asbanc con el apoyo del BID realizaron la evaluación del impacto del

programa piloto “Finanzas en mi colegio”, el cual ha sido implementado en alrededor de 150 instituciones educativas alcanzando a 9 mil estudiantes de secundaria de Jornada Escolar Completa en 6 regiones del país (Lima, Arequipa, Piura, Junín, Puno y San Martín). La evaluación consideró una prueba aleatoria controlada para estimar el impacto del resultado de las capacitaciones realizadas a los docentes en las mejoras en el desempeño de los estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria.

- Evaluación de impacto del programa de asesoría a docentes de la SBS, “Finanzas en el Cole”. Se concluyó con la evaluación de impacto efectuada a 1 000 estudiantes de educación secundaria en 6 distritos en la Región Lima, alcanzando a 179 docentes y 50 instituciones educativas. Los resultados mostraron un impacto significativo del programa sobre el conocimiento de los alumnos en relación al sistema financiero y gestión adecuada de recursos.
- Evaluación cualitativa del Programa “Finanzas para ti” de la SBS. Los resultados de la evaluación mostraron que los participantes del programa tienen una buena percepción del programa, de la metodología aplicada y los contenidos desarrollados, los cuales son considerados como importantes para el manejo de sus finanzas personales y familiares. Asimismo, se evidenció entre los participantes un alto nivel de recordación de los temas tratados y la aplicación de herramientas propuestas por la SBS para el manejo de sus finanzas.

***Acción 64. Desarrollar programas de educación financiera escalable a través de canales que ofrezcan productos y servicios innovadores y mejorar los programas e iniciativas existentes***

- Con relación a la incorporación del uso de tecnologías para la educación financiera, la SBS ha desarrollado diferentes plataformas electrónicas y aplicativos móviles para el manejo de las finanzas personales y familiares. Durante el tercer trimestre del 2016, se realizó el lanzamiento del nuevo portal de educación financiera ([www.sbs.gob.pe/educacion-financiera](http://www.sbs.gob.pe/educacion-financiera)), constituyéndose como una herramienta de educación financiera disponible para el público en general. La plataforma ha sido dividida tomando en consideración el enfoque de grupos etarios y momentos del aprendizaje. Desde el despliegue del nuevo portal hasta diciembre del 2016, se registraron 42 mil visitas.

- Asimismo, durante el tercer trimestre del 2016 se lanzó la nueva versión del Campus Virtual SBS con ocho módulos, cuyo objetivo es mejorar los conocimientos de los usuarios sobre temas vinculados a los sistemas financieros, seguros y pensiones, deberes y derechos del consumidor financiero y la prevención de lavado de activos.
- De otro lado, en el marco del Proyecto “Implementación de Estándares de Regulación y Supervisión de Microseguros” (2012-2016), de A2ii/GIZ/BID-FOMIN y la SBS, se desarrollaron metodologías y materiales de educación financiera sobre cultura del aseguramiento consistente en Manuales del facilitador y guía del usuario, cuentos dirigidos a niños e historietas dirigidas a jóvenes y adultos, y videos de soporte.
- El MIDIS durante el 2016 con el objeto de fortalecer las capacidades productivas de las socias de los comedores populares del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en zonas peri-urbanas de las regiones costa, sierra y selva, ha desarrollado materiales de educación financiera y emprendimiento, los cuales cuentan con un enfoque intercultural. Estos materiales están compuestos por un video animado “La Hormiga Ahorradora”, guías de capacitación para los facilitadores y cuadernillos de trabajo para las socias. De esta forma, se espera que las socias puedan generar nuevos ingresos autónomos que permitan la mejora de la calidad de vida de sus familias y de su comunidad. Para ello, se
- Asimismo, el MIDIS ha diseñado un Kit de Capacitación de Inclusión y Educación Financiera con el fin de impulsar mecanismos de educación financiera a través de los Tambos en el 2017. De ello, se espera conseguir aplicación directa y autónoma ya sea por los Gobiernos Locales hacia la ciudadanía o por otros PPSS como Foncodes y Tambos a sus usuarios. Se espera que este último pueda ser aplicado en el 2017 a través de los Tambos.

***Acción 65. Fortalecer y ampliar la educación financiera en las actividades de los programas públicos***

- La SBS viene desarrollando desde el año 2007, el Programa de Asesoría a Docentes denominado “Finanzas en el Cole”. En el año 2016, a través de este programa se capacitaron a 1 770 docentes en 14 regiones del país, los que tienen un alcance de alrededor de 123 mil estudiantes. Cabe destacar que en coordinación con la PCM,

en el año 2016, se realizó una capacitación a docentes en la zona VRAEM en el distrito de Pampas, provincia de Tayacaja-Huancavelica. Asimismo, en el 2016, el programa fue reconocido como finalista en la categoría de Educación Ciudadana y certificado como Buena Práctica en Gestión Pública por parte del colectivo Ciudadanos al Día.

- El Programa de Charlas de Cultura Financiera de la SBS denominado “Finanzas para ti”, tiene por objetivo empoderar a la población en temas vinculados al manejo de sus finanzas personales y familiares. Durante el año 2016, a través del programa se capacitaron a 12 600 personas en 19 regiones del país. Los segmentos atendidos fueron estudiantes de institutos técnicos y universidades, trabajadores dependientes, microempresarios, población rural y público en general.
- De otro lado, el Programa de Educación Financiera para niños de la SBS denominado “Minifinanzas” logró atender con dinámicas lúdico educativas implementadas en ferias, talleres y charlas a más de 10 668 niños en las regiones de Lima, Piura, Arequipa, Junín y Loreto durante el 2016.
- Con respeto a las poblaciones vulnerables, el 2016 la SBS ha venido trabajando de manera coordinada con el MIDIS y el Ministerio de Agricultura y Riego, a través de Agrorural, para el desarrollo de acciones específicas a este segmento poblacional tomando en cuenta sus particularidades, destacando entre ella el desarrollo de programas de educación financiera.
- En agosto de 2016, se creó en el BN, el Centro de Costos del Programa de Inclusión Financiera (UOR) 7001 con presupuesto propio, dependiente de la Gerencia Central de Negocios, con el fin de desarrollar actividades de Educación e Inclusión Financiera.
- De otro lado, el BN durante el 2016 ha implementado una serie de actividades enfocadas a grupos específicos en situación de vulnerabilidad como usuarios de PPSS, adultos mayores, grupos étnicos, otros; a fin de mejorar el conocimiento, habilidades y confianza sobre finanzas en las poblaciones vulnerables. Asimismo, el BN ha brindado el servicio de educación financiera a niños entre 8 a 12 años y a jóvenes del 3°, 4° y 5° de secundaria.

- En particular, el Programa de Inclusión Financiera BN ha identificado 8 nichos de mercado a los cuales viene atendiendo con operativos de IF, y son los siguientes:
  - Clientes: empleados públicos, profesores, policías, ejército, pensionistas ONP.
  - Usuarios: ciudadanos en general que se acercan a realizar trámites.
  - Poblaciones de zonas urbanas y rurales de pobreza y pobreza extrema.
  - Programa Social Juntos.
  - Alumnos del 3°, 4° y 5° de educación secundaria pública.
  - Niños de 8 a 12 años (Club de Ahorros para niños) de colegios públicos de educación primaria.
  - Distritos del Perú que no cuentan con presencia del sistema financiero.
  - Comunidades indígenas, selváticas, y las comunidades por las que atraviesan las PIAS.
  
- A diciembre de 2016, el BN ha capacitado a 43 935 beneficiarios en EF. Ver cuadro 7.

**Cuadro 7. Eventos por mes y beneficiarios con Educación Financiera 2016**

Fecha de las Actividades	Número de Actividades	Personas que recibieron educación financiera
Primer Semestre	83	14,759
Julio	23	3,658
Agosto	33	6,665
Septiembre	51	7,040
Octubre	31	6,963
Noviembre	25	4,424
Diciembre	4	426
Segundo semestre	167	29,176
<b>Total 2016</b>	<b>250</b>	<b>43,935</b>

Fuente: Programa de Inclusión Financiera BN

- Cabe resaltar, que el BN, ha formado Facilitadores de EF a nivel nacional, así a diciembre 2016 el BN cuenta con 131 Facilitadores distribuidos en 91 Agencias, de las 6 Subgerencias macro regionales y Oficina Principal. Ver cuadro 8.

**Cuadro 8. Cantidad de Facilitadores de EF por Subgerencia Macro Regional**

<b>Subgerencia Macro regional</b>	<b>Total</b>
Oficina Principal	6
SMR I Piura	33
SMR II Trujillo	22
SMR III Huancayo	19
SMR IV Cusco	15
SMR Lima	21
SMR V AREQUIPA	15
<b>Total general</b>	<b>131</b>

Fuente: Programa de Inclusión Financiera BN

- A diciembre 2016 los PPSS: Juntos, Pensión 65, Foncodes y Cuna Más han finalizado la ejecución de actividades de sus Planes Anuales de Inclusión Financiera, a través de los cuales: i) desarrollaron materiales de EF con pertinencia cultural y tomando en consideración las características de su población objetivo, ii) realizaron campañas de sensibilización y difusión de contenidos de EF de manera mediática (haciendo uso de videos, folletos, entre otros), iii) brindaron sesiones de capacitación en EF, iv) capacitaron a sus operadores en las sedes centrales como en las regionales y v) promovieron el acceso de sus usuarios al sistema financiero mediante la promoción de apertura de Agentes Corresponsales no Bancarios, desarrollo de pilotos de agentes con comisiones diferenciadas, migración a productos financieros específicos, entrega de tarjetas de débito, entre otros.
  
- Entre julio y diciembre de 2016, los PPSS del MIDIS, a través de la implementación de sus Planes Anuales de Inclusión Financiera, han capacitado y/o sensibilizado a: i) más de 109 mil usuarios de Pensión 65, ii) más de 331 mil usuarias y madres líderes de Juntos, iii) más de 18 mil hogares de Foncodes, iv) más de 313 actores comunales de los servicios de Cuna Más; v) 3 200 madres líderes del PCA<sup>7</sup>. Ver el cuadro 9.

<sup>7</sup> Si bien el PCA no es un PPSS que hace entrega de prestaciones sociales, el MIDIS desarrolla acciones de EF entre las socias de los comedores populares, promoviendo la cultura de ahorro, el emprendedurismo y el empoderamiento de las participantes.

**Cuadro 9. Número de capacitaciones en PPSS del MIDIS**

Indicadores	Total Semestre julio – diciembre 2016	Total 2016
<b>Pensión 65</b>		
Número de usuarios sensibilizados	109,970	167,573
<b>Juntos</b>		
Número de usuarias sensibilizadas	325,443	548,294
Número de usuarias capacitadas	6,112	6,239
Número de colaboradores capacitados	100	118
<b>Cuna Más</b>		
Número de actores comunales capacitados	313	313
Número de colaboradores capacitados		12
<b>Foncodes</b>		
Número de hogares capacitados	18,512	33,357
Número de usuarios que realizan transacciones financieras	23,594	23,594
Número de colaboradores capacitados	18	74
<b>PCA</b>		
Socias de comedores populares capacitadas	3,200	3,200

Fuente: PPSS del MIDIS

- Con el fin de asegurar la institucionalización de la política de IF en el MIDIS, se ha desarrollado un Curso Virtual de Inclusión y Educación Financiera para PPSS MIDIS, que tiene por objetivo estandarizar, a un nivel básico, los conocimientos en inclusión y educación financiera de los funcionarios y colaboradores. El curso virtual cuenta con cuatro módulos: i) la Inclusión Financiera en la Protección Social, ii) la Educación Financiera en el ejercicio de la ciudadanía Económica, iii) camino recorrido en Inclusión Financiera: ¿Es suficiente?; y, iv) Modelos y Estrategias de la Inclusión Financiera en el MIDIS.

Cabe mencionar que el desarrollo de curso ha sido posible gracias al apoyo técnico del Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

***Acción 67. Desarrollar programas de asesoramiento a clientes con problemas financieros***

- En agosto de 2016, la SBS realizó grupos focales a fin de determinar las expectativas de los usuarios respecto a la implementación de un servicio de asesoría financiera a ser brindado por este ente supervisor.

Entre los principales resultados se observó que los usuarios esperan una asesoría que solucione su caso particular. Sin embargo, si bien no está en la competencia de la SBS resolver problemas puntuales del público en su relación con las entidades supervisadas. Solo podría brindar, orientación y atención de consultas, por lo que la utilidad del servicio resultaría limitada y no satisface las expectativas de los usuarios que accederían al mismo. En este sentido, la SBS no encuentra factible implementar el servicio de asesoramiento a clientes con problemas financieros en vista de lo cual la acción se da por concluida.

### ***Acción 68. Ampliar el ámbito de la educación financiera***

- Mediante la RM N°281-2016-MINEDU y RM N° 649-2016-MINEDU, se aprobaron el nuevo Diseño Curricular Nacional (DCN) y sus respectivos Programas Curriculares; incorporándose la competencia “Gestiona de manera responsable los recursos económicos”, los contenidos vinculados a la educación financiera en educación primaria (Personal Social) y educación secundaria (Ciencias Sociales). Se prevé implementar el nuevo DCN de manera gradual entre los años 2017 y 2019.

## **ACCIONES TRANSVERSALES**

### ***Acción 11. Mantener una base de datos actualizada, que permita la medición de las posibles brechas entre necesidades de la población y productos financieros***

- En diciembre de 2016, se presentaron los resultados de la “Encuesta Nacional sobre la Demanda Potencial de Servicios Financieros y el Nivel de la Cultura Financiera”, desarrollado por la SBS, a representantes de la industria y público en general. La encuesta fue aplicada a 6 565 personas de 18 a 70 años, entre noviembre de 2015 y febrero de 2016, y cuenta con representatividad a nivel nacional y en los estratos: Rural, Lima Metropolitana y Callao, Grandes Ciudades y Resto Urbano.
- La encuesta recogió información sobre el conocimiento y acceso a los canales de atención del sistema financiero; los hábitos financieros de la población y el uso de servicios financieros, tales como depósitos, créditos, seguros, pensiones y pagos; el nivel de cultura financiera; la protección al consumidor; y la percepción sobre la calidad de los servicios financieros.

***Acción 44. Lograr la consolidación de la ENIF como política de Estado a través del compromiso de todos los actores***

- Con el fin de lograr la consolidación de la ENIF cada miembro de la CMIF realiza o participa en diversas actividades para con ello resaltar los avances de la implementación de la ENIF.
- En el ámbito internacional, la SBS participa en los grupos de trabajo y comités técnicos de diferentes organismos promotores de IF tales como: Alliance for Financial Inclusion (AFI), Smart Campaign, OECD/INFE, recogiendo lecciones aprendidas de otros países y compartiendo la experiencia que tiene el Estado peruano en favor de la IF.

De este modo, durante el año 2016, la SBS con apoyo de la CMIF, remitió información sobre el proceso de IF del Perú a diversos organismos internacionales. En particular, a solicitud de ASBA, en el mes de junio se envió a Economist Intelligence Unit y al Fondo Multilateral de Inversiones del BID, información sobre el estado del entorno para la IF en el Perú a fin de desarrollar el estudio "Microscopio Global 2016". Cabe señalar que, por segundo año consecutivo, el Perú obtuvo el primer lugar como el país que ofrece el mejor entorno para la IF a nivel mundial, y por noveno año consecutivo como el país con el mejor entorno para las microfinanzas.

Se precisa que, la evaluación considera el ambiente normativo para la IF con base a doce indicadores en 55 países del Mundo, dentro de esas condiciones favorables el Perú cuenta con:

- Fortaleza Institucional: SBS y ENIF.
  - Mercado diversificado: más de 60 instituciones financieras reguladas brindan servicios a diferentes segmentos.
  - Rápida expansión y enfoque inclusivo.
  - Perspectivas para el dinero electrónico como instrumento de IF.
- Asimismo, como parte de "The Global Inclusion Awards 2017" de la organización internacional Child and Youth Finance Internacional (CYFI), por tercer año, el Perú ha sido nominado como finalista del "CYFI Country Award 2017" para América Latina,

reconociendo los esfuerzos articulados y compromisos establecidos a nivel país para mejorar los niveles de educación financiera en niños y jóvenes.

- El BCRP realizó el V Curso de Sistemas de Pago denominado “Innovaciones en pagos minoristas y retos para la regulación y supervisión”, dirigido a funcionarios del sistema financiero.
- Por otro lado, en diciembre de 2016, el BCRP publicó en la Revista Moneda N° 168 el artículo “Regulación de Pagos Minoristas”<sup>8</sup> que presenta la funcionalidad de Modelo Perú y los lineamientos bajo los que se desarrolló la regulación de los Acuerdos de Pago de Dinero Electrónico y; el artículo “Acceso y uso de servicios de pago digitales en el Perú: Una visión internacional”, en el cual, a partir de la revisión del ranking de IF de países en vías de desarrollo, identifica la brecha entre acceso y uso de pagos digitales.
- Representantes del MIDIS y de sus PPSS participaron en noviembre de 2016 en un taller de intercambio de experiencias y prácticas, organizado por BTCA en la ciudad de Bogotá, con el objetivo de conocer las lecciones aprendidas por el Programa de Transferencias “Familias en Acción” en cuanto a la digitalización de pagos sociales gobierno a personas (G2P), así como los motivos, incentivos y retos por los que pasaron cada uno de los actores del ecosistema de pagos en Colombia.
- Desde octubre a diciembre de 2016, se desarrolló el Curso Semipresencial de Capacitación: Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades para la Implementación de Políticas de Inclusión Financiera con el objetivo de fortalecer las capacidades de funcionarios públicos de entidades involucradas en la implementación de la ENIF.

Para lograr este objetivo se capacitó a 27 funcionarios miembros de la CMIF y de las siguientes instituciones: CNC, Cofide, Foncodes, Juntos, Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) y Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (Agrorural).

Este curso se desarrolló en coordinación entre el IEP, la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Escuela de Gobierno

---

<sup>8</sup> Se puede descargar el artículo del siguiente enlace: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-168/moneda-168-02.pdf>

y Políticas Públicas, y el MEF. Su implementación comprendió el dictado de 5 módulos: i) Estructura del Sistema Financiero, ii) Inclusión Financiera, iii) Educación Financiera, iv) Articulación de Políticas de Inclusión Social y Políticas de Inclusión Financiera y v) Estrategia Nacional de Inclusión Financiera.

- La SBS viene difundiendo a nivel nacional los avances y logros alcanzados en el marco de la ENIF a través de su Portal de Inclusión Financiera (<http://www.sbs.gob.pe/inclusion-financiera>).

Asimismo, en el segundo semestre del 2016 el sitio web de “Inclusión Financiera del BN” (<http://www.bn.com.pe/inclusion-financiera/inclusion-financiera.asp>) registró la cantidad de 2 036 288 de visitas. Las cantidades de sesiones abiertas en el sitio web han sido en este periodo 1 640 796, mientras que el número de usuarios recurrentes al sitio web “Inclusión Financiera BN” son 680 606.

## ANEXO: PLAN DE ACCIÓN DE LA ENIF AL 2021

### LÍNEA DE ACCIÓN DE PAGOS (LÍDER BCRP)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	MTC, CNC, MIDIS	1	Promover la ampliación de la infraestructura a nivel nacional de comunicaciones y electricidad e identificar vacíos de cobertura
MEF	BCRP, CNC, ASBANC, COFIDE, PRODUCE	3	Generar una red integral de pagos electrónicos (comercios)
MEF	SBS, INDECOPI, ASBANC, PRODUCE, ASOMIF, FEPCMAC, BN	4	Revisar y dar solución a la problemática asociada con las tasas que cobran las municipalidades por instalar un cajero corresponsal
MEF	MIDIS, BCRP, SMV, BN	6	Digitalizar los pagos del Gobierno
BCRP	BCRP, ASBANC, ASOMIF, Gremios	12	Conocer el flujo de efectivo a nivel nacional
BN	SBS, BCRP	16	Revisar el marco legal actual para las empresas transportadoras de caudales
MIDIS	BN	17	Evaluar el uso del dinero electrónico para reducir costos en la ejecución de programas sociales
MEF (Acción 18.1), MIDIS (Acción 18.2)	SBS, BCRP, BN	18	Evaluar la generación de incentivos para asegurar una oferta sostenible de servicios y productos de pago, así como por el lado de la demanda, para promover los pagos electrónicos
MEF	SBS, Gremios	19	Promover el uso de productos y servicios financieros por la población más joven (14-18 años)
BCRP	-	20	Fortalecer el marco legal de instrumentos y pagos minoristas
BCRP	SBS	21	Establecer mecanismo de coordinación con los actores (pagos)
BCRP	Gremios	22	Reducir uso de efectivo en las transacciones, entre otros, el pago de remesas internacionales
MEF	SBS, BCRP	23	Adecuar marco de la regulación para facilitar la operatividad de esquemas basados en dinero electrónico
SBS	BCRP, INDECOPI	54	Revisar transparencia de las comisiones en los pagos minoristas

## LÍNEA DE ACCIÓN DE AHORROS (LÍDER SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
SBS	MEF, INEI, MIDIS	14	Recoger información sobre las preferencias, conocimiento y desarrollo del ahorro de largo plazo
MEF	SBS, MIDIS, BN	24	Generar incentivos para impulsar productos de depósitos para grupos de bajo ingreso, promoviendo acceso a través de medios alternativos para recaudación y depósitos (cajeros corresponsales, medios electrónicos y cuentas de ahorro básicas y simplificadas)
SBS	MEF	25	Revisar barreras legales y prácticas de negocios para apertura, traslados y manejo de cuentas (menores, grupales)
MEF	SBS, MIDIS, AAFP	26	Promover el desarrollo del sistema previsional
MEF	SMV, COLECTIVO ACCESO	32	Promover el ahorro en alternativas de inversión en el mercado de valores
SBS	MEF, SMV, FEPCMAC	43	Realizar modificaciones regulatorias para garantizar un mejor gobierno corporativo en entidades financieras públicas
MEF	COFIDE, COPEME, SBS, PCM	49	Evaluar migración de productos y canales no regulados al sistema financiero formal

## LÍNEA DE ACCIÓN DE FINANCIAMIENTO (LÍDER MEF)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
SBS	MEF, BN, PRODUCE, Gremios, ASBANC, COPEME	9	Promover acceso a financiamiento a través de canales alternativos, incluyendo no presenciales y digitales
SBS (Acción 15.1 y 15.2), MEF (Acción 15.3 y 15.4)	MEF, MIDIS, BN, COFIDE, SBS, MINAGRI, ASBANC, ASOMIF, FEPCMAC, Gremios	15	Promover la adecuación de los servicios financieros a la demanda
MEF	COFIDE, CNC, PRODUCE, MINAGRI	27	Articular iniciativas de financiamiento promovidas por el Estado para identificar su potencial en la inclusión financiera, evitar duplicaciones y generar sinergias con el sistema financiero
MEF	SBS, PRODUCE, SMV, MIDIS	28	Promover y desarrollar instrumentos de financiamiento para las MIPYME en el sistema financiero, mercado de capitales, y otros medios no tradicionales
MEF	SBS, COFIDE, PRODUCE, FOGAPI	29	Desarrollar fondos de garantía y de garantías colaterales alternativas a las tradicionales y mejorar el sistema de garantías de crédito y garantías recíprocas
SBS	MEF, FONDO MIVIVIENDA	30	Desarrollar iniciativas para la promoción de viviendas populares a través del perfeccionamiento de garantías y fiducias de bajo valor, así como financiamiento para mejora de viviendas
MIDIS	MEF, MINAGRI, COFIDE	31	Articular las políticas de desarrollo productivo de población vulnerable para mejorar el acceso a financiamiento de los usuarios a través de mecanismo de reducción de riesgos y costos
MEF	CNC, SUNARP, MINJUS, PRODUCE, SBS	40	Mejorar el sistema legal y judicial, en lo referente a la constitución y ejecución de garantías y Títulos Valores, haciendo dicho proceso menos costoso, más rápido y accesible
SBS	SMV, ASBANC, ASOMIF, FENACREP, Centrales de Riesgo	41	Ampliar las fuentes de información disponible para una mejor evaluación del riesgo crediticio
SBS	ASBANC	42	Evaluar el uso de nuevas metodologías y tecnologías para el análisis de riesgo crediticio
SBS	MEF, PRODUCE, MIDIS	46	Evaluar ingreso de empresas que ofrecen servicios de financiamiento no captadoras de depósitos del público y que no representan riesgo sistémico
MEF	CNC, MIDIS, PRODUCE, MINAGRI, Centros de Investigación	47	Incorporar en los programas de desarrollo productivo empresarial acciones de promoción de la inclusión financiera
MEF	SBS, Gremios	48	Evaluar la migración de instituciones no supervisadas, que intermedian recursos al sistema financiero formal

## LÍNEA DE ACCIÓN DE SEGUROS (LÍDER SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	MINAGRI, APESEG, Gobiernos Regionales, Asociación de Agricultores	7	Evaluar la extensión del programa seguro agrícola catastrófico a los departamentos sin cobertura actual
SBS	MIDIS, APESEG	10	Promover innovación en canales de venta para seguros
SBS	MEF	33	Revisar el marco de regulación de microseguros
SBS	APESEG	34	Facilitar el proceso de registro de modelos de pólizas de seguros y microseguros
MEF	MINAGRI, PRODUCE, ASOMIF, SBS, APESEG	35	Promover la creación de un marco institucional y legal que favorezca el desarrollo de seguros para el sector agrícola y otras actividades en donde las MIPYME se desarrollan
SBS	MINAGRI, MEF, APESEG, Asociaciones de Productores Agropecuarios	36	Evaluar la viabilidad de un sistema eficiente de transferencia del riesgo para el sector agrícola
MIDIS	SBS, MEF	37	Evaluar la incorporación de seguros en los programas sociales
SBS	MTC	38	Mejorar marco normativo de AFOCAT
SBS	APESEG	39	Desarrollar una central de información sobre seguros

## LÍNEA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR (LÍDER SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	SMV, INDECOPI, MEF	50	Evaluar el marco regulatorio para la protección de los inversionistas no profesionales de instrumentos de mercado de valores
SBS	SuSalud, INDECOPI	51	Evaluar competencias entre SBS, SuSalud e INDECOPI
SBS	MEF, BCRP, Gremios	52	Ajustar marco regulatorio vinculado al uso de dinero electrónico, pagos móviles e internet
MEF	BCRP, INDECOPI, SBS, COFIDE	53	Evaluar y coordinar políticas para la reinserción de clientes al sistema financiero
SBS	AAFP, INDECOPI	55	Evaluar la introducción de un proceso estandarizado de divulgación de información para las AFP, utilizando formatos simplificados
SBS	Gremio	56	Estandarizar cláusulas generales de contratación para los productos cuenta de ahorros, préstamos de consumo, préstamos hipotecarios de bien futuro, préstamos hipotecarios de bien existente, tarjeta de crédito, y seguros
SBS	Gremio	57	Simplificar contratos y elaborar formatos estándar para cartillas de información y hoja resumen, y exigir utilización
SBS	Gremio	58	Regular uso de nomenclatura en la definición de productos para el mercado, para facilitar comunicación con los clientes
SBS	SBS, INDECOPI, BN, MIDIS	59	Simplificar los procesos e información relacionada a los sistemas de recursos/quejas, y mejorar la comunicación de mensajes que expliquen el funcionamiento de estos sistemas
SBS	Gremio financiero, Seguros, AFP	60	Promover la elaboración de códigos de conducta para el sector financiero, de seguros (compañías e intermediarios) y AFP (énfasis en divulgación información, reclamaciones, adecuación de productos, prácticas comerciales, educación financiera)

## LÍNEA DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA (LÍDER MINEDU Y SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MINEDU, SBS	MIDIS, BN, Gremios, Centros de Investigación	61	Definir objetivos, alcance y propósito del Grupo Técnico de Educación Financiera
MINEDU, SBS	MIDIS, COFIDE,	62	Evaluar situación actual de la educación financiera (identificar actores, iniciativas, encuestas)
MINEDU, SBS	MEF, MIDIS, BN, Centros de Investigación	63	Evaluar y monitorear la calidad y pertinencia de las intervenciones
MINEDU, SBS	MEF, MIDIS, Centros de Investigación, Gremios	64	Desarrollar programas de Educación Financiera escalables a través de canales que ofrezcan productos o servicios innovadores y mejorar los programas e iniciativas existentes
MIDIS	BN, MINAGRI, MINEDU, COFIDE	65	Fortalecer y ampliar la educación financiera en las actividades de los Programas Públicos
SBS (Acción 66.1, 66.2, 66.4, 66.5), MEF (Acción 66.3)	AAFP, ONP, BN, MINEDU, BCRP, COFIDE, MEF, APESEG, MINAGRI, MIDIS, SMV	66	Implementar campañas de sensibilización
SBS	MEF, INDECOPI, Gremios	67	Desarrollar programas de asesoramiento a clientes con problemas financieros
MINEDU, SBS	MEF, MIDIS, Centros de Investigación, Gremios	68	Ampliar el alcance de la educación financiera hacia todos los niveles educativos

## ACCIONES TRANSVERSALES

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	RENIEC, SBS, MIDIS, BN	2	Fortalecer los sistema de Identificación
MEF	SBS, COFIDE	5	Evaluar el rol de la Banca Estatal en la inclusión financiera
MIDIS	MEF, SBS	8	Evaluar incentivos (tributarios y/o monetarios, así como la eliminación de barreras burocráticas o legales) para garantizar la presencia del SF en zonas no atendidas, en particular, zonas de influencia del Programa Juntos y Pensión 65 en los distritos donde se concentra la población en situación de pobreza
SBS	MEFINEI, MIDIS, ASBANC, ASOMIF, Gremios	11	Mantener una base de datos actualizada, que permita la medición de las posibles brechas entre necesidades de la población y productos financieros
SBS	MIDIS, MINAGRI	13	Desarrollar indicadores y estudios que muestren la demanda potencial de financiamiento en áreas rurales
MEF	BCRP, MIDIS, MINEDU, SBS	44	Lograr la consolidación de la ENIF como política de Estado a través del compromiso de todos los actores
SBS	COFIDE, COPEME, MEF	45	Monitorear e incluir información de entidades financieras no reguladas en los reportes de inclusión financiera